

BASES DEL PROCESO
PREMIO “JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS” - 2021

I. Disposiciones generales

1.1 Objetivo

Establecer las pautas generales y específicas para los procesos de postulación, evaluación, nominación y premiación del Premio “Justicia y Derechos Humanos” (2021), otorgado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

1.2 Finalidad de la condecoración

Reconocer a las personas, instituciones, colectivos u organizaciones sociales y/o de sociedad civil y empresas (personas, organizaciones o empresas), que hayan contribuido de manera relevante al respeto, promoción y vigencia de los derechos humanos en el país o hayan brindado atención a grupos de especial protección bajo el enfoque basado en derechos humanos.

II. Categorías

1. Reconocimiento de la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad

La categoría reconoce la labor de personas, organizaciones o empresas que promueven y/o realizan la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Asimismo, se valora el impulso de políticas públicas o acciones que apliquen el enfoque del modelo social, además de la sensibilización de la población sobre la situación de desigualdad de las personas con discapacidad.

2. Reconocimiento de la promoción y defensa de los derechos de las personas con VIH/SIDA y personas con TBC

Esta categoría comprende a aquellas personas, organizaciones o empresas que promueven y garantizan los derechos de las personas con VIH/SIDA y personas con TBC. Asimismo, se valora el impulso de acciones o políticas públicas a favor de dicho colectivo, como la sensibilización de la población sobre la situación de vulnerabilidad de este colectivo.

3. Reconocimiento de la promoción y defensa de los derechos de las personas trabajadoras del hogar

Esta categoría comprende a aquellas personas, organizaciones o empresas que promueven y garantizan los derechos de las personas trabajadoras del hogar. Asimismo, se valora el impulso de políticas públicas a favor de dicho colectivo.

4. Reconocimiento en la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI

Esta categoría premia a personas, organizaciones o empresas que aportan en la promoción y defensa de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans

e intersex. Particularmente, se valora el impulso de acciones o políticas públicas a favor de tales grupos, como la sensibilización de la población en la situación de vulnerabilidad de dicho colectivo.

5. Reconocimiento por la labor de defensa de los derechos humanos

Esta categoría reconoce la labor de las personas defensoras de derechos humanos, quienes actúan a favor de un derecho humano de un individuo o grupo de personas, inclusive ante situaciones de riesgo y/o amenaza de sus vidas.

6. Reconocimiento en la promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas

Esta categoría comprende a aquellas personas, organizaciones o empresas que promueven y garantizan los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, se valora el impulso de acciones o políticas públicas con enfoque de interculturalidad, destinadas a dicho colectivo.

7. Reconocimiento por la promoción y respeto de los derechos humanos de las personas víctimas de violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000

Esta categoría reconoce el trabajo de aquellas personas, organizaciones o empresas que, a través de sus acciones, promueven el respeto de las víctimas civiles, policiales y militares del periodo de violencia de 1980 al 2000, reconociendo las diversas memorias de dolor, resistencia a la violencia y defensa de la democracia que enfrentaron.

8. Reconocimiento por la promoción y respeto de los derechos humanos en las actividades empresariales

Esta categoría reconoce el compromiso de personas y empresas de promover y respetar los derechos humanos en el desarrollo de actividades empresariales, mediante el impulso de buenas prácticas orientadas por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los estándares internacionales de derechos humanos relacionados.

9. Reconocimiento por la promoción y respeto de los derechos humanos de la Población Afrodescendiente

Esta categoría reconoce a personas, organizaciones o empresas que promueven la promoción y defensa de los derechos de las personas afrodescendientes.

III. Disposiciones específicas

3.1 Etapas del Proceso de Premiación

3.1.1. Convocatoria:

El proceso de Premiación inicia con el lanzamiento de la convocatoria para el Premio “Justicia y Derechos Humanos - 2021”, a través de la página web institucional del MINJUSDH y sus redes sociales. Con la convocatoria, se publican las Bases de la Premiación, las cuales establecen las pautas para los procesos de postulación, evaluación,

nominación y premiación y son de público acceso en la web del MINJUSDH: <https://www.gob.pe/minjus>

3.1.2. Postulación:

- Las candidaturas pueden ser presentadas por personas, instituciones, colectivos u organizaciones sociales y/o de sociedad y empresas a título propio o en respaldo de una postulación de un tercero, de acuerdo a las categorías consideradas.
- Para considerar válida la inscripción se deberá adjuntar la hoja de vida y/o una reseña biográfica sobre el/la postulante, además de documentos que acrediten su labor y/o sustenten su postulación a alguna de las categorías
- Las candidaturas no podrán ser inscritas en más de una categoría.
- El MINJUSDH, en comunicación quien presente la candidatura, podrá solicitar información adicional con relación al objeto del reconocimiento.
- El MINJUSDH podrá solicitar información sobre la candidatura a otras instituciones públicas o privadas.
- Ningún servidor/a, funcionario/a del MINJUSDH podrá ser postulado/a.

3.1.2.1. Modalidades de postulación:

Para proponer las candidaturas se debe completar la ficha de inscripción bajo dos modalidades:

- Inscripción remitida mediante mesa de partes virtual del MINJUSDH, <https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>
- Inscripción física remitida a la sede central del MINJUSDH, por mesa de partes.

Las candidaturas deben ser dirigidas al Director General de Derechos Humanos, Edgardo Rodríguez Gómez.

La ficha se puede descargar en la página web del MINJUSDH: <https://www.gob.pe/minjus>

3.1.3. Evaluación

La Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) evalúa las candidaturas presentadas a través de la Ficha de inscripción y verifica que las y los candidatos acrediten una trayectoria personal y/o profesional o cuya labora refleje un aporte en respeto y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a la categoría a la que postula.

De considerarlo necesario, la DGDH solicitará a quien presentó la candidatura, mayor información respecto a los documentos que sustenten la información remitida.

En la evaluación de las candidaturas, la DGDH podrá solicitar la participación de otras unidades de organización del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia (VMDHAJ), con el fin de recibir aportes sobre las propuestas recibidas.

3.1.4. Nominación

Concluida la evaluación, la DGDH elabora un informe final y proyecto de Resolución Ministerial con la relación final de candidatos/as nominados/as y lo eleva al VMDHAJ, para seguir el trámite correspondiente.

3.1.5. Premiación

El Despacho Ministerial aprueba la Resolución Ministerial que reconoce a los candidatos/as que serán premiados.

El acto del reconocimiento se realiza en una ceremonia virtual, con ocasión de las actividades del MINJUSDH por la conmemoración por el Día Internacional de los Derechos Humanos, celebrado el 10 de diciembre de cada año.